



Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054- 452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestión 2019 - 2022

## Resolución De Hlcaldía

## Nro. 213-2019-MDMM

Mariano Melgar, 01 de julio del 2019

**VISTO**: El Informe Nº 010-2019-DPEyC-GECyD-MDMM, de fecha 19 de junio del 2019, remitiendo relación del personal Docente que cumple 25 y 30 años de servicio; la Hoja de Coordinación Nº 110-2019-GECyD-MDMM, de fecha 24 de junio del 2019, y;

## CONSIDERANDO:

due, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 – "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, según su artículo 82°, inciso 1) en materia de educación tienen como competencia promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educativas;

Que, mediante Informe N° 010-2019-DPEyC-GECyD-MDMM, emitido por la División de Educación y Cultura, remite la relación del personal docente que cumple 25 y 30 años de servicio oficial en el magisterio, con motivo de conmemorarse el 06 de julio el Día del Maestro, relación proporcionada por la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Sur;

Que, con Hoja de Coordinación N° 110-2019-GECyD-MDMM, emitido por la Gerencia de Educación, Cultura Deporte, señala que respecto a lo solicitado por la División de Educación y Cultura referente al conocimiento de los docentes que cumplen 25 y 30 años de servicio al Magisterio en el Distrito de Mariano lelgar, proporcionada por la UGEL SUR AREQUIPA, solicita reconocer a los señores docentes su abnegada abor en beneficio de la niñez y juventud del distrito;

Que, estando a los fundamentos antes expuesto se reconozca a los señores docentes que figuran en la relación emitida con Informe Nº 010-2019-DPEyC-GECyD-MDMM, emitido por la División de Educación y Cultura, en beneficio de la educación de la niñez y juventud del Distrito de Mariano Melgar y del país;

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y, estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;

## SE RESUELVE:

<u>ARTICULO PRIMERO</u>.- RECONOCER al Prof. OSWALDO REMIGIO CHACON ARROYO, docente que labora en la jurisdicción del Distrito Mariano Melgar en la Institución Educativa N° 40134, por cumplir 30 AÑOS en el Magisterio, con motivo de celebrarse el "Día del Maestro".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte la notificación de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.**- **ENCARGAR**, a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la PUBLICACIÓN de la presente, en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

Abog. Miguel Artgel Pineda Avalos de la Oficia de Secretaria General MCNOLVALIDAD DISTRITAL DE LIMO, MELEGAR

ALCALERA

ALCAL